



Nº 0 1 0 0 6

DECRETO EXENTO Nº

San Clemente,

11 ABR 2023

VISTOS:

1. Solicitud de Compra 67/2023, de SECPLAC.
2. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
3. Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
4. Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
6. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
7. Decreto Alcaldicio Nº 2060 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
8. Decreto Alcaldicio Nº 1420 de fecha 21.03.2023 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
9. Decreto Alcaldicio Nº 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
10. Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 03.04.2023 que designa subrogancias de la Secretaría Municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Mejoramiento Área verde Villa Maule, comuna de San Clemente", a través de la licitación pública Nº4451-42-LP23, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento Nº348.
2. Decreto Exento Nº883 de fecha 29.03.2023 que modifica Resuelvo Nº 2 del Decreto Exento Nº 348 de fecha 07.02.2023, y resuelve modificar comisión revisora y evaluadora de la iniciativa singularizada anteriormente.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
4. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-42-LP23, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- **JAIRO IBARRA GONZALEZ** **R.U.N.**
- **ANDRÉS AMARO SUAZO** **R.U.N.**
- **JORGE GONZÁLEZ FAÚNDEZ** **R.U.N.**

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



JUAN PABLO ROJAS DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROBERTO SALAZAR BARJA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

Administración Municipal
Administrador Ley del Lobby
SECPLAC
Archivo SSMM/
MISF/RSB/JRD/KJR/sbb